

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|--|--|--|---|---|----------|--|---|--|---|--|-------------------------------|---|--|---|--|---|
| 1 | Solicitud de Acceso a la Información Pública | Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública | Solicitud del usuario dirigida al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa | 1) Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificada como pública. | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2. La Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa revisa la solicitud y reasigna a la unidad responsable del proceso que genera, produce o custodia la información 3. Se remite al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3731 110 EXTENSIÓN 2930 www.registrocivil.gob.ec | Oficina | SI | Solicitud | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 0 | 0 | "NO APLICA", no se han registrado solicitudes de acceso a la información. |
| 2 | Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos | Obtener el documento de Identificación por Primera Vez Ecuatorianos | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | 1. Comprobante de Pago | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 5 USD | 60 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 22.397 | 51.103 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 3 | Emisión de cédula por primera vez para extranjeros | Obtener el documento de Identificación por Primera Vez Extranjeros | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | 1. Comprobante de Pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 5 USD | 60 min | Ciudadanos extranjeros | Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca | www.registrocivil.gob.ec | Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 2.295 | 4.709 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 4 | Emisión de Cédula por Renovación Ecuatorianos | Obtener el documento de Identificación por Renovación Ecuatorianos | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | 1. Comprobante de Pago | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 15 USD | 60 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 193.293 | 447.786 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 5 | Emisión de Cédula por Renovación Extranjeros | Obtener el documento de Identificación por Renovación Extranjeros | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | 1. Comprobante de pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la foto reciente. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 15 USD | 60min | Ciudadanos extranjeros | Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca | www.registrocivil.gob.ec | Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 492 | 1.097 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 6 | Certificado Biométrico | Describir la información recolectada durante un enrolamiento, verificación o identificación de procesos | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1. Comprobante de pago (Nota: para recibir este servicio, el ciudadano debe tener cédula electrónica) | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 6 USD | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | SI | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 0 | 0 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 7 | Inscripción de nacimiento oportuna (Hasta 30 días de nacido) | Realizar la inscripción de un niño/a oportunamente | 1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio | 1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatorio (pasaporte o carnet de refugiado) + EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del esposo. b.- Padres no casados entre sí: Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatorio (pasaporte o carnet de refugiado) + EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 0 usd | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 17.373 | 37.776 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 8 | Inscripción de nacimiento tardía (Posterior a 30 días de nacido) | Realizar la inscripción de un niño/a tardíamente (pasado los 31 días de nacido) | 1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio | 1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatorio (pasaporte o carnet de refugiado) + EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 0 usd | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 3.642 | 8.224 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 9 | Naturalización | Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la calidad de natural de un país. (Registro de Carta de Naturalización) | 1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio | 1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecha por los padres o por sus mandatarios (poder especial). 3. Carta de Naturalización. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 250 USD | 30 min | Ciudadanos extranjeros | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 24 | 101 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 10 | Registro de Adopción | Registrar la Adopción mediante la sentencia de un juez | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | 1. Revisar por internet, en el Sistema Informático de la Función Judicial la existencia de la sentencia ejecutoriada; en el caso de no existir en el sistema de la función judicial, se debe solicitar copia de la sentencia debidamente asentada la razón ejecutoriada. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 15 USD | 30 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 11 | 18 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 11 | Acta de Reconocimiento | Es el documento que se genera del acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1. Documentos de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e idóneos. 2. Comprobante de pago + Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Integra de Nacimiento, para verificar la información de la persona a reconocer. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | 2 USD | 30 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 711 | 1.602 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|---|---------------|---------------------------------------|--------|-----------------------|---|--|---------------------------|----|--|-----------|--|-------|-------|---|
| 12 | Servicios del Exterior Inscripción de un hijo de padre y/o madre ecuatorianos residentes en el exterior | Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | nacimiento del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida si fuera el caso o Certificación emitida por el Consúl o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, si fuera el caso 2.- Original del documento de identidad de uno de los padres que sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad ó en el caso de que el solicitante sea mayor de edad, documento de identidad original. 3.- Documento de identidad de quien solicita inscripción (ó pasaporte) 4.- Comprobante de pago En caso de: a.- Ejecutarlo mediante procuración judicial, matrimonio del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso o certificación emitida por el Consúl o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, de ser el caso. 2.- Original del documento de identidad de los contrayentes; o poder especial confiado, sea por uno de ellos o en conjunto, en caso de que no lo realicen personalmente 3.- Comprobante de pago En caso de: • El Registro Civil revisará en su base de datos, según sea el caso, la siguiente información y documentación; | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 50 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 340 | 767 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 13 | Servicios del Exterior Inscripción de matrimonio realizado en el exterior entre uno o dos ecuatorianos | Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso o certificación emitida por el Consúl o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 50 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 204 | 411 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 14 | Servicio del Exterior Defunción de un ecuatoriano residentes en el exterior | Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 50 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 49 | 91 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 15 | Matrimonios en Sede de Registro Civil y fuera de Sede | Legalizar el contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente. | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | EN SEDE USD 50, FUERA DE SEDE USD 250 | 2 días | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 4.386 | 8.653 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 16 | Registro de Uniones de Hecho | Registro de la unión estable y monogamia en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorga los mismos derechos que la institución del matrimonio | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 50 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 366 | 776 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 17 | Inscripción de sentencias | Es registrar las sentencias emitidas por la función judicial la cual es mandatorio que permite inscribir o modificar los actos y hechos civiles. | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 10 | N/D | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 3.095 | 6.846 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 18 | Inscripción de defunción oportuna (Menor a 48 horas) | Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida. | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 0 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 3.861 | 8.679 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 19 | Inscripción de defunción tardía (Superior a 48 horas) | Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona | 1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 5 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 1.341 | 2.766 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |
| 20 | Cambio de Nombre | Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una personas, sin más que su voluntad. En igual forma se procederá para alterar el orden de los nombres con los que conste inscrita una persona, o para agregar un nombre que hubiere usado conjuntamente con alguno de los constantes | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | del país de origen debidamente apostillado o legalizado y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos el documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles A. Hombres y Mujeres. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 10 | 40 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | Por no se dispone de formulario de servicios | NO APLICA | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 356 | 934 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|---------------|--|-------------------|-----------------------|---|--|---------------------------|----|---|--|---------|---------|---|--|
| 21 | Posesión notoria de apellidos | Posesión de Apellido (llevarlo por más de 10 años) por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 84 de la ley de Registro Civil. | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1.- Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2.- Comprobante de pago | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 10 | 40 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 916 | 2.201 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 22 | Resolución Administrativa | Reformas mediante resoluciones administrativas (rectificación y sub inscripción por errores en datos). Consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1.- Comprobante de pago 2.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. 3.- Solicitud firmada por la persona solicitante. | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 2 | 25 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 8.096 | 19.621 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 23 | Copias íntegras Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Uniones de Hecho | Fotocopia impresa en papel de seguridad de la institución, que puede ser una especie valorada, cuya información es extraída normalmente del libro de inscripciones, de nacimiento, matrimonio, defunción u otro registro en el cual constan todos los datos y | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 6 | 5 días | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 62.374 | 132.879 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 24 | Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Uniones de Hecho | Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción o unión de hecho del usuario a partir del año 2010. | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 3 | 20 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | si | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 121.596 | 274.002 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 25 | Datos de Filial (Certificados de Filial) | Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario. | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 5 | 10 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | si | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 0 | 0 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 26 | Otros Servicios / Legalizaciones | Legalizar los documentos de Registro Civil Certificados | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1.- Comprobante de pago 2.- Documento a ser legalizado | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 5 | 10 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | no | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 12.150 | 25.593 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| 27 | Emisión de Pasaportes | Emisión del pasaporte ordinario en el territorio ecuatoriano a los ciudadanos que requieren un documento de viaje que les permita salir de un país y movilizarse en el exterior. | Acercarse a los puntos habilitados en la DGERCIC, para el otorgamiento del pasaporte ordinario con su documento de ciudadanía. | REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MAYORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia del solicitante. 2) Original de la cédula de ciudadanía. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MENORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia de la persona menor de edad. 2) Original de la cédula de ciudadanía del menor de edad, cuya fotografía deberá responder a la fisonomía actual de la persona. 3) Presencia del padre y madre, cada uno con original | 1) Acudir a los puntos de atención habilitados en la DGERCIC, con los requisitos establecidos. 2) Solicitar un turno de atención. 3) Previa revisión de su documentación personal acercarse a cancelar el valor del servicio. 4) Acceder al módulo de atención de pasaportes para su enrocamiento. 5) Firma del formulario de pasaportes. 6) Regresar en el tiempo indicado a retirar el pasaporte. | 08:00 a 17:00 | Usd 70 dólares Tercera edad 50% de descuento. Con carnet del CONADIS a partir del 40% de discapacidad es gratuito. | De 48 a 72 horas. | Ciudadanía en general | AL 09 de febrero de 2017, se brinda el servicio de emisión de pasaportes ordinarios en las agencias de: Ibarra, El Cajas, Loja, Loja, Latacunga, Guaranda, El Puyo, Puyo, Puyo, Puyo, Babahoyo, Mocoa, San Cristóbal, Zamora, Naira, Ilaguito, Gobierno Zonal Guayaquil | Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3731 110 EXTENSIÓN 25075 www.registrocivil.gob.ec | Oficina | si | N/A | N/A | 32.229 | 67.387 | N/A | |
| 28 | Certificado de Identidad | Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario. | 1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio | 1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario | 1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio. | 08:00 a 17:00 | USD 5 | 10 min | Ciudadanía en general | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | www.registrocivil.gob.ec | Oficinas a nivel nacional | si | NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios | "NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin. | 8.392 | 16.834 | Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario | |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | Portal de Trámites Ciudadanos | | | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | Miércoles, 28 de febrero de 2018 | | | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | MENSUAL | | | | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): | | | | | | | | | | DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD | | | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | | | | | | | | | | OSCAR SARABIA | | | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | oscar.sarabia@registrocivil.gob.ec | | | | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | (02) 3731 110 EXTENSIÓN 29474 | | | | | | | | | |

* Se considera servicio automático aquel que es generado por un sistema